

RESOLUCION 1297 DE 2003

(mayo 28)

Diario Oficial No. 45.207 de 3 de junio de 2003

<Nota: esta norma no incluye análisis de vigencia completo>

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 4 de la Resolución 1392 de 2006>

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Por la cual se amplía el plazo para la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura a laboratorios productores de biológicos veterinarios.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo 4 de la Resolución 1392 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.279 de 25 de mayo de 2006, 'Por la cual se amplía el plazo para que los laboratorios productores de biológicos veterinarios obtengan la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura vigentes (BPMv)'

EL SUBGERENTE DE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN PECUARIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA,

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Resolución 1476 del 27 de junio de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución ICA 1218 del 12 de junio de 2002 amplió hasta por el término de un año a partir del 16 de mayo de 2002 el plazo para la obtención de la certificación del ICA en Buenas Prácticas de Manufactura vigentes (BPMV) por parte de los laboratorios productores de medicamentos y biológicos veterinarios;

Que por Resolución ICA 749 del 26 de marzo de 2003 se adoptó el Reglamento Técnico de Seguridad Biológica para Manipulación del virus de la Fiebre Aftosa y se concedió un plazo de dos años para su cumplimiento;

Que es necesario proteger las áreas libres de la introducción del Virus de la Fiebre Aftosa por escape del mismo de laboratorios que lo manipulan en actividades de diagnóstico, investigación, producción de vacunas y control de calidad de las mismas;

Que teniendo en cuenta la prioridad de cumplir con Bioseguridad para el virus de Fiebre Aftosa y la complementariedad que existe entre la ejecución de las actividades para este cumplimiento y el de las BPMV por parte de los laboratorios que manipulan este virus, se estima pertinente ampliar el plazo para la certificación en BPM <sic>,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo 4 de la Resolución 1392 de 2006> Ampliar hasta el 20 de mayo de 2006 el plazo para la obtención de la certificación del ICA en Buenas Prácticas de Manufactura vigentes(BPMV) por parte de los laboratorios productores de biológicos veterinarios.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo 4 de la Resolución 1392 de 2006> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de mayo de 2003.

La Subgerente de Protección y Regulación Pecuaria,

LUZ ALBA CRUZ DE URBINA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
n.d.
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

